



AYUNTAMIENTO
DE
CARABAÑA
(Madrid)



D.G. del Servicio Público de Empleo (EHE)
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y
EMPLEO



PROGRAMA PÚBLICO DE EMPLEO- FORMACIÓN PARA LA ACTIVACIÓN PROFESIONAL DESTINADO A REVERTIR EL DESPOBLAMIENTO EN LOS MUNICIPIOS RURALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025

La Comunidad de Madrid pone en marcha el Programa público de empleo- formación para la Activación Profesional destinado a revertir el despoblamiento en los municipios rurales de la Comunidad de Madrid año 2025.

El Ayuntamiento de Carabaña ha solicitado a la Dirección General del Servicio Público de Empleo de la Consejería Economía, Hacienda y Empleo una subvención destinado a la contratación de 13 personas demandantes de empleo, en situación laboral de ocupadas, inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Público de Empleo de la Comunidad de Madrid, a través del Programa público de empleo- formación para la Activación Profesional destinado a revertir el despoblamiento en los municipios rurales, por un periodo de 12 meses para el desempeño de las siguientes ocupaciones:

- 2 conserjes.
- 2 administrativos/as.
- 2 albañiles
- 2 barrenderos/as.
- 2 bibliotecarios/as.
- 1 oficial punto limpio.
- 1 técnico de grabación audiovisual (imagen y sonido).
- 1 monitor/a de ocio y tiempo libre.

Personas destinatarias:

- Demandantes de empleo, en situación laboral de no ocupadas, inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Público de Empleo de la Comunidad de Madrid y que dispongan de la siguiente cualificación profesional: Título Universitario o Título de Grado Medio o Superior, Especialista, Máster Profesional o Certificado del Sistema de Formación Profesional.
- Preferencia para la preselección de los demandantes de empleo: personas paradas de larga duración o en riesgo de caer en dicha situación, jóvenes, con particular atención a aquellos con déficit de formación, mujeres, o mayores de 45 años.

Línea de actuación de **Activación Profesional**.

Para participar en la línea de actuación de Activación profesional las candidaturas deberán disponer de cualificación profesional para el desempeño de la ocupación en los términos establecidos en el apartado 2 del artículo 5 de la Orden 8 de mayo de 2023 del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo (*"La cualificación en la ocupación se acreditará mediante la posesión de título universitario o de un título de grado medio o superior, especialista, máster profesional o certificado del sistema de formación profesional, de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, así como con quienes posean un título equivalente de enseñanzas artísticas o deportivas del sistema educativo, que habilite o capacite para el ejercicio de la actividad laboral.*

Oficina/unidad: REG01
Nº Registro: 621 Año: 2025 Fecha: 20/06/2025 Hora: 14:09

REGISTRO DE SALIDA AYUNTAMIENTO DE CARABAÑA

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:477E262-F735-43D9-BBDD-2919E1FA1EEC-128628





D.G. del Servicio Público de Empleo (EHE)
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y
EMPLEO



Igualmente, podrá acreditarse mediante experiencia profesional, al haber trabajado por cuenta ajena o por cuenta propia en la ocupación. En este caso, la acreditación de la cualificación profesional podrá realizarse mediante contratos de trabajo, nóminas, informe de vida laboral de la Seguridad Social o declaración responsable de la actividad laboral.”).

Las personas jóvenes participantes recibirán:

- Experiencia profesional en la obra o servicio mediante la suscripción de contrato laboral con la entidad beneficiaria, a jornada completa, de 12 meses de duración.
- Formación en competencias transversales, hasta 90 horas, de carácter presencial.
- Se promoverá la inserción del participante en el mercado de trabajo, por medio de la orientación para la búsqueda activa de empleo y, en su caso, para el desarrollo de una iniciativa emprendedora.

Si cumples los requisitos y necesitas actualizar tus ocupaciones, formación, experiencia o datos de contacto, pide cita en tu Oficina de Empleo en el siguiente enlace (presencial o telefónica, seleccionando la opción: *Modificación de datos personales y/o profesionales*.

Si ya has estado alguna vez inscrito/a como demandante de empleo y necesitas reactivar tu demanda para participar en este programa, debes pedir cita previa (presencial o telefónica) en el mismo enlace, seleccionando la opción: *Alta o reactivación de la demanda de empleo*.

Si es la primera vez que te inscribes en una Oficina de Empleo, debes solicitar cita presencial (no telefónica).

<https://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/cita-previa-oficinas-empleo>

El Alcalde,

Fdo. MARIO TERRON FUENTES
ALCALDE - PRESIDENTE
AYUNTAMIENTO DE CARABAÑA

Fecha: 20/06/2025

HASH: AB45142F1E2774390C5D1CFDA27774CE99EE9720

CSV: 477f2562-f735-43d9-bbdd-2919e1fa1eec-128628

Firmado Electrónicamente

Fdo: Mario Terrón Fuentes

Documento Firmado Electrónicamente - CSV: 477f2562-f735-43d9-bbdd-2919e1fa1eec-128628

